



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

25 JUL 2025

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2404 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 634 del 18 de febrero de 2025; que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con don Sebastián Andrés Bascur Quijada, Ingeniero Civil Industrial, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Apoyo Social para Soluciones Sanitarias, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero 2025 al 31 de Diciembre de 2025.

2.- La Prov. N° 9731 del 18 de junio de 2025, que adjunta la Carta de Autodespido de fecha 13 de junio de 2025, presentada por don Sebastián Andrés Bascur Quijada, que expresa su decisión de ejercer despido indirecto conforme al artículo 171 del Código del Trabajo, respecto de la empleadora, Ilustre Municipalidad de Buin.

3.- El Memo SECPLA N° 751 del 17 de julio de 2025, enviado por el Director, que informa al Administrador Municipal, del ingreso de carta de autodespido por el profesional don Sebastián Bascur Quijada, a la prestación de servicios en el programa Apoyo Social para Soluciones Sanitarias, con cese de éstos el día 13 de junio de 2025.

4.- La resolución del Alcalde, que instruye disponer término del contrato prestación de servicios, no procede autodespido por ser a honorarios.

5.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a **doña Holan Pinto Urzúa**, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día **11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

D E C R E T O

Decrétese el cese de servicios hasta el 13 de Junio de 2025, del contrato a honorarios suscrito con don **SEBASTIÁN ANDRÉS BASCUR QUIJADA**, Cédula de Identidad N° , Ingeniero Civil, a la prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Apoyo Social para Soluciones Sanitarias", dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, en atención a la Prov. 9731 del 18 de junio de 2025, el Memo SECPLA N° 751 del 17 de julio de 2025, enviado por el Director que confirma la fecha de cese de servicios del profesional y la resolución del Alcalde, que instruye término al contrato a honorarios y que no procede autodespido.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL/HPU/VVS/RVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE